

11/05/2023
ACTA NRO. 1009
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: GONZALEZ, María Victoria - LEMOS, Marcelo Ricardo – LIPSCHITZ, José Alfredo - ORTEGOZA, Julieta Vanesa - PUJOL, Sandra Vanesa - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - TARELLI, Alejandro Enrique - VIDAL, María Marta Liliana - ZUSTOVICH, Alfredo Ezequiel.-

Se encuentran ausentes con aviso las Concejales Débora Beatriz Friedmann y María Victoria Bermúdez Toucoulet.-----

Siendo las 09:46 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Sesión, invitando al Conc. Alejandro Enrique Tarelli a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 11/05/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 1007 SESIÓN ORDINARIA 13/04/2023:

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHO DE COMISION:

Nro. 1776: Proviene de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia al Expte. Nro. 6834, cuyo texto es: La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expediente Nro. 6834: Documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2022 de la Municipalidad de Capitán Sarmiento. La documentación elevada se encuentra completa y corresponde con lo exigido en el Artículo 212 del Reglamento de Contabilidad. Habiendo procedido a analizar estos estados demostrativos, se puede observar de acuerdo a la Memoria de Contaduría que el Presupuesto General de Recursos y Gastos fue aprobado por el H. Concejo Deliberante mediante Ordenanza Nro. 2753/2021 por una suma de \$1.192.320.712,02.- en tanto el presupuesto definitivo, luego de diversas ampliaciones por \$280.792.163,60.- en el año, resultó en un total de \$1.473.112.875,62.- En lo referente a la ejecución de los recursos de libre disponibilidad, se puede observar en total la suma de 1.190.727.213,88.- en tanto el total del gasto comprometido ascendió a la suma de \$1.214.802.905,52.- lo que representa una diferencia de \$34.978.051,54.- respecto de lo presupuestado. En el año 2021 se había firmado un convenio con la Secretaría de Obras Públicas Argentina Hace II, por la Obra Mejora 48 Cuadras. Ante la demora en la transferencia de los fondos por parte de Nación y el compromiso asumido por el Municipio en los pliegos licitatorios, sumado a la urgente necesidad de culminar las obras, el D. Ejecutivo tomó la decisión de afrontar el gasto con fondos municipales y restituirlos al momento de recibir los fondos de Nación. También en el año 2021 se firmó un convenio con el Ministerio de Infraestructura y Serv. Públicos de la Provincia por las obras de Reconstrucción de Pavimento Urbano y Entubado y Alcantarillado de la Avda. Antártida Argentina. Ante la demora en la transferencia de los fondos por parte de la Provincia el Municipio asumió el compromiso y abono del saldo faltante de la obra con fondos municipales del año 2021, los que habiendo sido enviados por la Provincia en el transcurso del año 2022 fueron restituidos a las cuentas de origen municipal. En el año 2022 se llevaron a cabo convenios realizados con el Ministerio de Educación PEED. En el transcurso del año se recibieron fondos por un valor de \$18.571.454,20 y se abonaron avances de obra por 33.277.127,29. La diferencia de 14.705.673,09 fue afrontada por el Municipio con fondos propios, y comprometiéndose a devolverlos al momento de recibir los fondos provinciales. Se considera que todos los compromisos presupuestarios han sido cumplidos, que la gestión de gobierno ha estado trabajando para evitar excesos en partidas aprobadas, habiendo enviado el Concejo Deliberante distintas modificaciones presupuestarias a lo largo del año, que fueron acompañadas por el Concejo. Por los fundamentos expresados, se aconseja la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Apruébase en general la Rendición de Cuentas Ejercicio Presupuestario Año 2022 de la Municipalidad de Capitán

/////

Sarmiento.- Art. 2: Elévese la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.- Fdo. por los Concejales: TARELLI - SANCHEZ – PUJOL - SEMINO - FRIEDMANN. Sala de Comisiones, 04 de mayo de 2023.-
(Se aprueba. Resolución registrada bajo el Nro. 808/2023).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6847: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Alejandra Manzini, Representante Legal del Nuevo Colegio Inglés, planteando la necesidad de construcción de una dársena sobre calle Padre Lacabe, que permita el estacionamiento de vehículos a 45° frente a la institución educativa.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Con respecto a la Nota enviada por el Nuevo Colegio Inglés, voy a pedir el pase a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Promoción Industrial, Producción y Medio Ambiente; ya que no se entiende bien el tipo de dársenas que están solicitando, si es una dársena de estacionamiento rápido o es una dársena para estacionar a 45 grados todo el tiempo. Así que voy a pedir el pase a comisión. Gracias.-
(Puesto que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y Medio Ambiente).--

2) - Expte. Nro. 6848: Corresponde a Nota presentada por la Sra. Directora del Centro de Atención Temprana Nro. 1, solicitando se apruebe la señalización de estacionamiento reservado frente la institución sobre calle España casi Avda. Bmé. Mitre, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 13:00 a 17:00 hs.-

Conc. ZUSTOVICH: Sra. Presidente: Es una nota presentada por la directora del Centro de Atención Temprana donde solicitan la señalización para estacionamiento; ellos tienen una combi y se les dificulta mucho el estacionamiento en ese sector debido a que es una esquina muy concurrida, -como todos saben es la esquina del supermercado de la Cooperativa- por lo que es necesario que se atienda dicho pedido. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la solicitud. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación la moción del Conc. Zustovich, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Centro de Estimulación Temprana Nro. 1 “María Azucena Lobo O’Connor” de Capitán Sarmiento a utilizar en forma exclusiva el estacionamiento público correspondiente a los números pares de la calle España Nro. 791, únicamente los días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 hs. y de 13:00 a 17:00hs.- Art. 2: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la demarcación sobre la calzada de la calle España Nro. 791 de un espacio de 2.00 mts. x 5.00 mts. correspondiente al espacio exclusivo, y a la instalación de carteles indicadores de “Zona de Estacionamiento Exclusivo” donde figurarán el número de ordenanza municipal y los horarios autorizados.- Art. 3: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2855/2023).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

3) - Expte. Nro. 6849: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el bloque Juntos, cuyo texto es: La Ordenanza N° 1260/05 y sus modificatorias, que instituye la figura de reconocimiento “Declaración de Interés Municipal”; y Considerando: Que el Art. 19 Bis de la Ordenanza Nro. 1260/2005 sobre Protocolo y Ceremonial, establece que el H.C.D. podrá declarar de Interés del Municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc., y otras actividades de interés general, mediante Resolución; Que el artículo 20 establece que las solicitudes en las que se requiera la declaración podrán ser resueltas favorablemente cuando aporten una positiva contribución y benefician la acción que en estas mismas materias desarrolla el Estado Municipal, Provincial o Nacional, dando prioridad a las actividades que propendan a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo, y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario; Que el Proyecto A Tempo iniciado en el año 2022 por el pianista, actor y gestor cultural, José Ignacio Tambutti -personalidad destacada de la Cultura de Capitán Sarmiento- enmarca expresiones artísticas que promueven el acercamiento a géneros, compositores, intérpretes y creadores artísticos; Que el Proyecto A Tempo difunde la música clásica, y el espacio artístico del Teatro Italo Argentino de nuestra ciudad con sus virtudes

acústicas apoya el desarrollo de artistas locales y siembra estímulos para niños y jóvenes, acompaña en la participación y beneficio de instituciones de nuestra comunidad -Todos Y Nosotros en 2022 y Cooperadora del Hospital San Carlos en esta edición- y promueve actividades culturales que aportan al desarrollo del turismo local; Que la primera edición del Proyecto se inició con un concierto para piano y violonchelo, y la segunda edición se trata de un Concierto Lírico junto a dos integrantes del Coro Estable del Teatro Colón; la Soprano Analía Sánchez y el Tenor Fermín Prieto; Que la trayectoria artística del productor y pianista José Ignacio Tambutti y los antecedentes del Proyecto A Tempo responden a la naturaleza y finalidad de los actos de divulgación cultural, por lo que resulta relevante declararlo de interés municipal; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárense de Interés Municipal el Proyecto A Tempo y el Concierto Lírico, producción del pianista José Ignacio Tambutti, a realizarse el 20 de mayo de 2023 en el Teatro Italo Argentino de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Comuníquese al Lic. José Ignacio Tambutti, al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: La semana pasada tuvimos la grata visita del pianista de nuestra localidad, José Ignacio Tambutti, que se acercó al Concejo Deliberante y estuvo dialogando con algunos de los concejales que estábamos presentes en el espacio, y nos acercó una nota a la que voy a dar lectura. Dice: “Capitán Sarmiento, 3 de mayo del 2023. Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, Señora Presidenta María Vidal. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted y a través suyo a las señoras y señores concejales con el objetivo de hacerles llegar mi propuesta e invitación para considerar de interés municipal el proyecto que describo a continuación, iniciado el año pasado, en el mes de junio, en el que participé como pianista y productor general, llamado Proyecto a Tempo. La primera edición se inició con un concierto para piano y violonchelo en Teatro Italo Argentino, invitando a participar al director de orquesta y violonchelista Luciano Falcón. Se contó con el auspicio de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Capitán Sarmiento y se colaboró con la organización Todos y Nosotros en la cesión del Buffet Cantina. El resultado fue muy positivo, tanto en convocatoria como en la proyección posible para su segunda edición. En este año, Proyecto A Tempo presentará un concierto el 20 de mayo del corriente, también en el Teatro Italo Argentino, a través de la presentación de un trío conformado por dos cantantes líricos del coro estable del Teatro Colón, a saber, Analía Sánchez, soprano, Fermín Prieto, tenor y quien suscribe como pianista. Se realizará un concierto con áreas de ópera de las más reconocidas a nivel internacional junto al repertorio de comedia musical y obras para piano solo. En esta oportunidad se colaborará con la cooperadora del Hospital San Carlos en principio a través del buffet cantina, el día del concierto. A pesar de los tiempos difíciles que vivimos hoy, considero que es clave atender a las posibilidades de desarrollo artístico de un pueblo donde allí se expresa su alma. De esta manera, celebro cada esfuerzo que se realiza vinculado a la actividad cultural, tanto pública como privada, del lugar donde crecí, me formé y experimenté mis primeros conciertos. Más allá de las consideraciones para este proyecto, los y las invito a través al evento mencionado anteriormente y así poder compartir con ustedes un nuevo concierto en estos 30 años que llevo de profesión. Saludos cordiales, licenciado José Tambutti.” Dada la presentación de esta nota y visto que tenemos una ordenanza, que es la ordenanza 1260, sancionada en el año 2005 sobre protocolo y ceremonial, que establece que el Concejo Deliberante podrá declarar de interés del municipio a congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, etc. y otras actividades de interés general; es que estamos presentando este proyecto de resolución en base a su artículo 20, el cual establece que podrán presentarse cuando aporten una positiva acción a la divulgación, conocimiento, experiencia y extensión de carácter científico, cultural, tecnológico, deportivo y cuyas finalidades sean de evidente interés comunitario. Evaluado el proyecto A Tempo, el mismo se ha iniciado en el año 2022, por el pianista, actor, gestor cultural José Ignacio Tambutti, que es personalidad destacada de la cultura de Capitán Sarmiento, y que el proyecto enmarca las expresiones artísticas que promueven el acercamiento a géneros, compositores, intérpretes y creadores artísticos; además también que difunde la música clásica y entre otros objetivos destacar que promueve también el espacio artístico del Teatro Italo Argentino de nuestra ciudad, sus virtudes acústicas, que apoya el desarrollo de artistas locales, y que siempre estimula para niños, para jóvenes, y que acompaña en la participación y beneficio de instituciones de nuestra comunidad, como lo hizo el año pasado con Todos y Nosotros, y en este próximo

concierto con la Cooperadora del Hospital San Carlos; además de promover actividades culturales que aportan al desarrollo turístico de nuestra ciudad. La primera edición, como hizo referencia en la nota, fue un concierto para piano y violonchelo, y esta segunda edición se trata de un concierto lírico junto a dos integrantes del coro estable del Teatro Colón, que acompañarán al pianista local. De más está remarcar que la trayectoria artística del productor y pianista José Ignacio Tambutti y los antecedentes del proyecto responden a la naturaleza y a la finalidad de los actos de divulgación cultural, por lo que consideramos relevante declararlo de interés municipal. Por eso en el artículo 1 se establece: “declárese de interés municipal el proyecto A Tempo y el concierto lírico producción del pianista José Ignacio Tambutti a realizarse el 20 de mayo de 2023 en el Teatro Italo Argentino de Capitán Sarmiento”. Voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de esta resolución y el acompañamiento de todos los concejales. Gracias.-
(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 809/2023).-----

4) - Expte. Nro. 6850: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Frente de Todos, solicitando al D. E. Municipal refuerce las estrategias, recursos y dispositivos de seguridad, a fin de incrementar la protección ciudadana de nuestra Ciudad, e informe las medidas llevadas a cabo en las zonas afectadas.-

Conc. LIPSCHITZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque presenta este proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que refuerce las estrategias, recursos y dispositivos de seguridad municipal para aumentar la protección ciudadana en la ciudad, en vista del aumento de la inseguridad y los delitos contra la propiedad. También, solicitamos un informe detallado de las medidas de seguridad tomadas en las zonas afectadas, incluyendo despliegue de patrulleros policiales, mapa del delito, acciones para reducir los tiempos de respuesta de las fuerzas de seguridad y el número de cámaras de seguridad en la zona. En este punto quiero decir que escuché al señor Intendente Javier Iguacel y contestó cada uno de los reclamos que le hicimos en el proyecto, pero nosotros queremos exigir que todas esas medidas que dice que están funcionando lleguen a tener un resultado; donde los vecinos y las vecinas vuelvan a sentirse seguros. Porque el objetivo del proyecto es garantizar la plena vigencia de los derechos constitucionales de los ciudadanos y ciudadanas, de preservar los bienes jurídicos y garantizar una mejor calidad de vida en nuestra ciudad. Por todo lo expuesto, nuestro bloque va a pedir el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. LEMOS: Sra. Presidenta: Primero y principal, como dijo el Concejal Lipschitz, no sólo el Sr. Intendente o el D. Ejecutivo, sino nuestro bloque también está preocupado por la situación que está pasando. En el día de ayer en una conferencia de prensa, el Sr. Intendente explicó la manera en que se está trabajando, lo explicó bien y ellos lo saben. Quiero agregar que hay un Foro de Seguridad donde el bloque del Frente de Todos tiene un representante, el señor Proserpio; y así como nos informan a nosotros yo creo que les tendría que informar a ellos también sobre cómo se está trabajando. Con respecto a lo que piden está detallado todo lo que es el recorrido de los patrulleros, las cámaras de seguridad, tenemos 50 cámaras de seguridad, -seis en La Luisa-; tres lectores de patentes en el Puesto de las Cadenas, en el camino a Carmen de Areco, y en el ingreso a la Ciudad donde todavía no se colocó y se están terminando las columnas. Además, la aplicación de Sarmiento Seguro es una aplicación que funciona muy bien, mucha gente más tendría que implementarla para que todo el mundo la tenga. Nuestro bloque no va a acompañar este proyecto, gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Dos votos, Concejales: LIPSCHITZ – ORTEGOZA. Por la NEGATIVA; Ocho votos, Concejales: GONZALEZ – LEMOS - PUJOL - SANCHEZ – SEMINO – TARELLI - VIDAL - ZUSTOVICH. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

5) - Expte. Nro. 6851: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, por el que se establecen los requisitos para la ejecución de venta por licitación de los lotes asignados a la Municipalidad correspondientes al Convenio de Cesión Territorial – Consorcio Público Privado celebrado entre el Municipio y el Sr. Diego Quiroga.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: El espíritu de este proyecto de ordenanza, como lo ha expresado el Departamento Ejecutivo desde que inició su gestión, se refiere uno de los puntos a desarrollar,
/////

que es el de los loteos sociales. Teníamos una idea hasta que llegamos a este Recinto, y como hubo algunas modificaciones dentro del proyecto mismo, hemos consensuado entre los concejales de nuestro bloque y del bloque opositor, pedir el pase a comisión para que sea tratado en por el Concejo en Pleno en comisión, pero con la responsabilidad y la palabra de todos de que va a ser tratado de manera urgente. Porque entendemos que estamos hablando de que ya se han entregado 109 lotes en desarrollos anteriores y que hay mucha gente que está esperando poder adquirir estos 30 lotes que son producto de un convenio celebrado entre la municipalidad y el señor Diego Quiroga. Son 30 lotes que le tocan al municipio, donde los vecinos que ya están anotados en los loteos sociales van a tener prioridad de compra. Para adelantar algo de lo que dice el proyecto, los terrenos van a tener un valor de 7.000 dólares, va a haber opciones de compra de contado y financiado. De contado serían 7.000 dólares por única vez, financiado una entrega de 3.500 dólares y 3.500 dólares dividido en 12 cuotas; esto lo hablaremos en comisión y nuevamente repito que nos comprometemos todos a darle tratamiento urgente a este proyecto. Voy a pedir el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión. Muchas gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobado por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno en Comisión).-----

6) - Expte. Nro. 6852: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. Ejecutivo Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Reemplázase el Artículo 1 de la Ordenanza Nro. 2853/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1: Créase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos dos millones novecientos un mil trescientos noventa y cinco con cuarenta y cinco centavos (\$2.901.395,45.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
133	28.03.00	1.2.1.1	Personal Temporario Mensualizado	559.367,28
133	28.03.00	1.2.2.3	Bonificacion por Presentismo	63.420,30
133	28.03.00	1.2.2.9	Otras Retribuciones	794.698,74
133	28.03.00	1.2.3.0	Sueldo Anual Complementario	150.451,78
133	28.03.00	1.2.5.1	Instituto de Prevision Social	180.542,14
133	28.03.00	1.2.5.3	Obra Social	90.271,07
SUBTOTAL				1.838.751,31
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.01.00	1.3.1.1	Horas Extras	135.000,00
SUBTOTAL				135.000,00
	SEC. INF. PLANIF. URB. Y M. AMB.			
133	01.01.00	1.1.7.0	Complementos	915.300,00
133	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	3.844,14
133	31.08.00	1.2.6.0	Complementos	8.500,00
SUBTOTAL				927.644,14
TOTAL				2.901.395,45

////// Acta Nro. 1009 – 11/05/2023 - seis -

Art. 2: Reemplázase el Artículo 2 de la Ordenanza Nro. 2853/2023 el cual quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 2: Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos un millón noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.095.449,54.-) en las siguientes partidas:

FTE. FINAN	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	OBJETO GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE EN \$
	SECRETARIA DE GOBIERNO			
133	28.03.00	1.3.1.1	Horas Extras	100.000,00
133	28.03.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	13.602,06
SUBTOTAL				113.602,06
	SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS			
110	01.01.00	1.1.1.7	Personal de Servicio	569.259,63
110	01.01.00	1.1.3.4	Bonificacion por Antigüedad	45.662,67
110	01.01.00	1.1.3.5	Bonificacion por Presentismo	63.420,30
110	01.01.00	1.1.3.6	Bonificacion por Titulo	78.708,60
110	01.01.00	1.1.4.0	Sueldo Anual Complementario	77.070,10
110	01.01.00	1.1.6.1	Instituto de Prevision Social	92.484,12
110	01.01.00	1.1.6.3	Obra Social	46.242,06
110	01.01.00	3.5.4.0	Primas y gastos de seguros	9.000,00
SUBTOTAL				981.847,48
TOTAL				1.095.449,54

Art. 3: De forma.-

Conc. TARELLI: Sra. Presidente: Este proyecto de ordenanza proveniente del Departamento Ejecutivo, es un cambio de partidas para poder reingresar en la planilla de pagos o poder abonar el sueldo de un nuevo becario. Esto no significa que haya una modificación en las sumas de dinero sino cambios de partidas, ingresa un becario a cobrar su sueldo por el pase a planta permanente de un empleado municipal. Voy a pedir el tratamiento sobre tablas y el apoyo de los demás ediles para la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2856/2023).-----

Siendo las 10:07 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Gustavo Alberto Semino a arriar la bandera del recinto.-----